



CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2023-2024

AV. JARDÍN 271 COL. AMPLIACIÓN DEL GAS C.P. 02970, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
www.institutocrisol.edu.mx email: contacto@icrisol.com.mx

(FAVOR DE COMPLETAR CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE)

Reinscripción a: Preescolar Primaria Secundaria
Nuevo ingreso a: Preescolar Primaria Secundaria

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

ALUMNO(A): _____ APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

PROPUESTA EDUCATIVA

INFORMACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS
En cumplimiento con dispuesto por el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial el día 10 de marzo de 1992, mismo que se anexa al presente contrato, así como por las disposiciones de la Secretaría de Comercio y de Educación Pública, se les entrega a ustedes el presente documento, el cual contiene las normas para precisar los costos de inscripción, reinscripción y colegiaturas de su hijo(a) en este plantel durante el curso escolar 2023-2024.

INSCRIPCIÓN

El Instituto Crisol (Instituto Educativo, A.C.) declara: a) Que es una Asociación Civil constituida conforme a las Leyes Mexicanas; b) Que presta servicios educativos en los niveles de: PREESCOLAR, incorporado a la Secretaría de Educación Pública con número de acuerdo 09070200 de fecha del 15/08/2007 ; PRIMARIA, incorporada a la Secretaría de Educación Pública por acuerdo número 871301 de fecha 17/06/1987 ; SECUNDARIA con número de incorporación 10907 de fecha 04/08/1964

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANUAL

La cuota incluye: matrícula, seguro escolar contra accidentes, papelería (información, evaluaciones, material didáctico). Dicha cuota no incluye: uniformes, material personal ni servicios adicionales (extraescolares, apoyo a tareas, salidas escolares, etc.), deducible del seguro contra accidentes (cobertura limitada), beca en caso de fallecimiento de padres o tutores.

Importante:

PREESCOLAR: 1° grado: 3,050; 2° grado: 3,250; 3° grado: 3,450
PRIMARIA: 1° a 3° grado: 4,430; 4° a 6° grado: 4,850
SECUNDARIA: 5,390

- El periodo de reinscripciones termina el 30 de junio de 2024.
- El trámite de inscripción o reinscripción queda condicionado a que los padres de familia se encuentren al corriente en el pago de las colegiaturas del ciclo 2022-2023 y que hayan realizado el trámite y el pago correspondiente.
- Cumplimiento del reglamento escolar.
- La devolución de la inscripción se realizará al 100% siempre y cuando se solicite por escrito dos meses antes del inicio de curso. Posteriormente se devolverá el 50%. Iniciado el ciclo escolar, no habrá reembolsos.

TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN

1. A entregar requerido y firmado en la Administración antes de realizar el pago de inscripción: Contrato de Servicio Educativo, Aviso de Privacidad, Reglamento escolar.

COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR: El seguro escolar cubre accidentes dentro de la escuela en los horarios escolares. En el caso de accidente, el alumno quedará cubierto por la suma asegurada contratada en el seguro escolar y sólo pagará el deducible cuyo monto y suma asegurada se informará mediante una circular en sistemacrisol.com, al inicio del ciclo escolar. En caso de que los gastos médicos excedan dicha cantidad, éstos serán cubiertos por el padre de familia. Para activar el seguro, el padre de familia deberá dar aviso a la Institución del incidente ocurrido dentro de la escuela o en las actividades realizadas por ésta en un plazo no mayor a 48 hrs. hábiles posteriores al incidente. Así mismo, deberá de cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos por la compañía de seguros para la cobertura de siniestros. De no cumplirse con lo establecido en este párrafo el padre de familia perderá el derecho a reclamar el seguro escolar para ese incidente.

CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS PERSONALES: Está prohibido el ingreso de celulares, ipads o cualquier dispositivo similar. La escuela no se hará responsable por pérdidas o daños.

ACTIVIDADES OPCIONALES: Preescolar: Estancia con entrada de 7:15 y salida a las 15:30 hrs. el costo mensual adicional a la colegiatura es de \$1,000 pesos; con salida a las 15:55 hrs es de \$1700; Primaria y Secundaria de 15:31 a 15:55 el costo mensual es de \$700. Los montos mencionados aplican cuando se contrate a un plazo fijo de 10 meses y requiere de firma de contrato y del reglamento correspondiente.; En caso de que el servicio de estancia se requiera de forma ocasional, el costo por día es: Preescolar de \$155 pesos si el alumno(a) es recogido entre 14:31 y 15:30 hrs., o \$210 si se recoge entre 15:31 y 15:55 hrs.; Primaria y secundaria: \$60 con salida de 15:31 a 15:55 hrs. La estancia no incluye alimentos

Secundaria: Lockers: \$250 por ciclo escolar; Examen extraordinario \$100; reposición de certificado \$500;

Reposición de credencial en las 3 secciones es de \$60 y se entregan 72 hrs. después del pago.

REGLAMENTO: Los alumnos y los padres de familia conocen el Reglamento y se comprometen a cumplirlo, y estarán al pendiente de los calendarios mensuales y circulares que envíe la escuela por medio de nuestra plataforma oficial sistemacrisol.com.mx. Así mismo conocen la Guía Operativa, el Marco para la convivencia, el Protocolo para la atención, Prevención de la Violencia Sexual en las escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México, que se encuentran disponibles para su consulta en la Administración.

AVISO DE PRIVACIDAD: El padre o tutor se obliga a firmar con "LA ESCUELA" el aviso de privacidad correspondiente, autorizando el uso de sus datos personales tanto de él como del alumno, conforme a la legislación vigente.

SEGURIDAD: El padre o tutor sabe y está consciente de que el Instituto cuenta con un servicio de circuito cerrado para la seguridad de los alumnos. Sin embargo, su contenido se reserva para uso exclusivo del Instituto, por lo que los padres de familia no tendrán acceso a él, por la seguridad y privacidad de los propios alumnos. Las grabaciones se renuevan cada dos semanas.

COMPROMISOS

- El Instituto, a través de su profesorado, instalaciones, equipo y mobiliario impartirá la enseñanza a que se refiere la presente inscripción.
- El padre o tutor se obliga a participar con el Instituto supervisando el aprovechamiento de su hijo, complementando en casa los esfuerzos del Instituto y participando en las actividades que sean organizadas.
- El padre de familia se obliga a asistir a las juntas y entrevistas que solicite el Instituto y a cumplir los acuerdos que se estipulan.
- Instituto Crisol (Instituto Educativo A.C.) se reserva el derecho de asignación de grupos, por lo que no se atienden solicitudes, ni se conceden cambios de grupo.

NOTIFICACIONES

Ambas partes acuerdan que todas las notificaciones relacionadas con la prestación del servicio serán realizadas por conducto de sistemacrisol.com, al ser la plataforma donde se presta el servicio educativo.

DECLARO HABER LEÍDO TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INSTITUTO Y ESTOY DE ACUERDO EN CUMPLIR LO ESTIPULADO, POR LO QUE FIRMO DE CONFORMIDAD PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO(A).

NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE O TUTORA CON DOCUMENTO LEGALIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA MADRE O TUTORA CON DOCUMENTO LEGALIZADO

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE O TUTOR CON DOCUMENTO LEGALIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PADRE O TUTOR CON DOCUMENTO LEGALIZADO

Formas de pago:

1. **Transferencia bancaria con cuenta origen y destino de INSTITUTO EDUCATIVO A. C. CLABE INTERBANCARIA**
014180655069518933
2. **Efectivo ó cheque a nombre de INSTITUTO EDUCATIVO A.C. SANTANDER** Cuenta: 65506951893 Convenio: 0971 (Directamente en ventanilla del banco)

El padre de familia acepta expresamente que en el supuesto de que existan adeudos pendientes por diversos servicios a la institución, los pagos o abonos que se efectúen por cualquier causa o motivo se aplicarán primero al pago del adeudo y después al destino que le fije el usuario.

El incumplimiento de la obligación de pago de tres colegiaturas por los padres de familia o tutores libera al Instituto de la obligación de prestar el servicio educativo. El Instituto notificará la liberación a los padres de familia o tutores con quince días de anticipación para que los padres de familia para que realicen el pago correspondiente; de no ser así, el servicio será cancelado y el presente contrato rescindido, sin necesidad de declaración judicial alguna, quedando a disposición de los padres de familia los papeles del menor, para que lo inscriban en la institución educativa que estimen pertinente, como se estipula en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992.

FACTURACIÓN

El padre de familia o tutor que requiera factura para su declaración de impuestos, se compromete a ingresar al portal <http://www.sistemaicrisol.com> para revisar los datos de facturación y avisar por escrito al Instituto. Todo depósito al Instituto es facturado durante EL MISMO MES EN QUE REALIZO SU PAGO, de lo contrario perderá el derecho de facturar o de cambiar los datos que hayan estado incorrectos si no se notificó en dicho mes.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El horario de Administración del Instituto es de 7:30 a 15:30 hrs.

ÚTILES ESCOLARES: Los padres de familia o tutores se obligan a adquirir los útiles escolares, los libros originales y materiales correspondientes con los proveedores que estimen pertinentes.

ENTREVISTAS: Se realizan previa cita solicitada en Classroom en el caso de los profesores y en contacto@icrisol.com.mx cuando sea con Coordinación Académica o con directores de cada sección; Lic. Annely Flores V./ Directora de Preescolar; Lic. Jorge Reyes R./ Director de Primaria; Mtra. Aurora Ramírez P./ Directora de Secundaria.

UNIFORME: Solo se usará el de educación física. El uniforme consiste en:

2. **En línea:** Enviar por formulario de la escuela disponible en sistemaicrisol.com la siguiente documentación antes del inicio del ciclo escolar.

1. Hoja de Datos

2. **Autorización de Salida.**
3. Formato de autorización de salida con fotografías en tamaño infantil ACTUALES del alumno(a) y personas autorizadas para recoger al alumno(a).

4. Cartilla o Carnet de Vacunación (preescolar y primaria)
5. Certificado Médico con tipo de sangre y diagnóstico de padecimiento y/o alergias (si aplica), con cédula y firma del médico.

6. CURP del Alumno(a)
7. INE escaneada por ambos lados del padre o tutor
8. INE escaneada por ambos lados de la madre o tutora
9. INE escaneada por ambos lados de la primera persona autorizada para recoger al alumno(a).
10. INE escaneada por ambos lados de la segunda persona autorizada para recoger al alumno(a).
11. INE escaneada por ambos lados de la tercer persona autorizada para recoger al alumno(a).
13. Boletas o Reportes de Evaluación
14. Cédula de salud

Lo anterior puede entregarse impreso en la Administración previa cita.

3. **A entregar en sobre cerrado al inicio de clases: Cédula de Salud y autorización de salida.**

- Alumnos de nuevo ingreso, además de lo anterior, deberá tener escaneado en pdf:
15. Acta de Nacimiento
 16. Alumnos de 6° deberán adjuntar las boletas desde 1° de primaria. Alumnos de Secundaria, deberán adjuntar certificado de primaria, boleta de 1° de secundaria si se inscribe a 2°, y boletas de 1° y 2° si se inscribe a tercero. Igualmente tendrán que entregarlos impresos en la Administración en caso de que no sean legibles.

Una vez enviada la información, la revisión y envío de código QR es de hasta 3 días hábiles.

COLEGIATURA

Los gastos generales de operación del Instituto se realizan durante los 12 meses del año; sin embargo, únicamente se cubrirán 10 colegiaturas durante el curso.

CUOTAS

PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA	
ANTICIPADA día 20 del mes anterior	ORDINARIA primera quincena del mes	ANTICIPADA día 20 del mes anterior	ORDINARIA primera quincena del mes	ANTICIPADA día 20 del mes anterior	ORDINARIA segunda quincena del mes
1°- 2,248.65	2,367	1°- 3°- 2,805.35	2,953.00	1°- 3,469.40	3,907.64
2°- 2,392.10	2,518	4°- 6°- 3,142.60	3,308.00	2°- 3°- 3,606.20	4,061.72
3°- 2,534.60	2,668				

El pago mensual de colegiaturas debe ingresar a la cuenta del Instituto como máximo el día 5 de cada mes para que no sea considerado mes deudor. Es importante prever que si el pago se realiza en fin de semana o día festivo, el depósito llegará al Instituto posteriormente. A partir del día 16 de cada mes se pagará la colegiatura NORMAL. En caso de cubrir la colegiatura a más tardar el 20 del mes anterior al correspondiente, se cubrirá la colegiatura ANTICIPADA. Si se paga la anualidad del ciclo escolar durante el mes de septiembre se aplicará un 20%-veinte por ciento de descuento sobre la colegiatura ORDINARIA. La colegiatura ORDINARIA es la que se paga a partir del día 21 del mes anterior, hasta el 15 del mes corriente.

El padre de familia o tutor se compromete a revisar el recibo que el Instituto realiza cuando su pago ha sido identificado en la cuenta. En caso de que no tenga su recibo, deberá contactar a la Administración en el mismo mes del depósito para la aclaración pertinente con el estado de cuenta que emita su banco en donde se muestre el movimiento correspondiente. Todo mes iniciado se paga en su totalidad.

ALUMNAS	ALUMNOS
<p>I. EL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Playera gris de deportes estampada • PANTS pantalón (de lado izquierdo debe venir la sección correspondiente) y chamarra. • Short. • Tennis SIN AGUJETA y calcetas (no tobilleras) blancos. • Cubrebocas KN95 (recomendado) • Gorra lisa o con el escudo de la escuela (Opcional). • Sudadera azul o gris con escudo de la escuela (Opcional en invierno) <p>II. INVIERNO: Abrigos y chamarras azul marino, rojos o grises.</p> <p>III. Peinado: Cabello recogido en chongos (no colas de caballo ni trenzas). En caso de traer fleco deberá ser corto, sin que cubra los ojos.</p>	<p>I. EL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Playera gris de deportes estampada • PANTS pantalón (de lado izquierdo debe venir la sección correspondiente) y chamarra. • Short • Calcetas (no tobilleras) y tenis completamente blancos. • Tennis SIN AGUJETA y calcetas (no tobilleras) blancos. • Cubrebocas KN95 (recomendado) • Gorra lisa o con el escudo de la escuela al frente. (Opcional). • Sudadera azul o gris con escudo de la escuela. (Opcional). <p>II. INVIERNO: Abrigos y chamarras azul marino, rojos o grises.</p> <p>III. Peinado: Cabello corto</p>

*La chamarra deberá venir bordada con el nombre completo del alumno (no usar iniciales).

*Todo material o prenda que el alumno ingrese a la escuela debe estar marcado con su nombre completo.

*Los alumnos son responsables de todas las prendas de su uniforme, chamarras, loncheras y/o dinero. La escuela no se hace responsable de ninguna prenda u objeto perdido.

El padre de familia puede elegir al proveedor de uniforme que le otorgue la mejor calidad.

ASEO

- i. Los alumnos asistirán a la escuela bañados, peinados con el rostro descubierto y con las uñas cortadas.
- II. El uniforme debe estar limpio y conservarse en un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares. Los padres de familia o tutores dan su consentimiento para que cualquier objeto no reclamado antes del cierre del ciclo escolar, sea donado a las instituciones de beneficencia que el Instituto determine.